

## **SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA MIEMBROS DE LA UNIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.**

### **1. DATOS EMPRESA SOLICITANTE**

Razón Social

R.U.C.

Domicilio

Responsable

Teléfono

### **2. SUPERFICIE SOLICITADA**

Superficie total solicitada:  m<sup>2</sup>. Lote N°:

Precio U\$ IVA Incluido:

### **3. FORMA DE PAGO :**

Los pagos deberán ser realizado exclusivamente a través de transferencias bancarias o cheques, en caso de cheques diferidos hasta un plazo máximo de 30 días. No se aceptarán pagos en efectivo en ningún caso, y según la siguiente distribución:

- **20 %** del monto total a ser pagado antes del 31 de octubre del 2.018, para derecho de admisión en el sorteo.
- **40 %** a ser pagado entre el 10 enero al 10 de febrero del 2.019.
- **40 %** a ser pagado entre el 15 de febrero al 15 de marzo del 2.019.

## **SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA MIEMBROS DE LA UNIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.**

### **4. PUNTOS DESTACADOS DEL REGLAMENTO A TENER EN CUENTA :**

- El terreno deberá quedar en las mismas condiciones, en que fue entregado, de modo a facilitar la limpieza general.
- El expositor no podrá montar su stand mientras no esté al día con el pago total del alquiler de su lote.
- El expositor es el único responsable ante sus empleados o contratistas en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad para desarrollar tareas antes, durante y después de la muestra.
- El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal y/o bienes o cosas de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, goteras, y será, a su vez, responsable por los daños u otros perjuicios que pueda ocasionarse.
- La limpieza de su stand y sus accesos estará a cargo de cada expositor, quien deberá mantener limpio y colocar sus residuos en los basureros provistos por el Organizador.
- Los stands deben contar con los extintores correspondientes, según las mercaderías que tengan en exposición.
- El expositor que desee vigilancia particular en su stand deberá contratarla por su cuenta, se recomienda extremar las medidas de seguridad en sus respectivos stands, sobre todo durante los periodos de montaje y desmontaje.
- El expositor está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para las maquinarias expuestas.
- El expositor no podrá realizar ningún tipo de perforación de suelo donde se encuentre la red de cañería de agua sin contar con la autorización del personal responsable de INNOVAR antes de colocar sus banderas, estacas u otros elementos.
- El expositor no puede realizar construcción de infraestructura permanente.
- El expositor no puede realizar venta y exhibición de productos usados (maquinarias, automóviles, camiones, etc.)
- El expositor no puede ingresar ni consumir bebidas alcohólicas dentro de la muestra.
- Está prohibido preparar asado o elaborar cualquier otro tipo de alimentos dentro del stand, la gastronomía está centralizada por la organización.
- Está prohibido el uso de piedras trituradas o chipeados para cobertura de piso, las mismas ya cuentan con pastura.
- Respetar las fechas y horarios del armado y desmontaje establecidos en el reglamento.

## SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA MIEMBROS DE LA UNIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.

**ACLARACIÓN:** Para considerar efectiva la Participación en la Exposición, es absolutamente imprescindible completar con letra clara y legible esta Solicitud y debe ser entregada en original firmada y sellada por el responsable de la Empresa solicitante, y cumplir con el pago según lo establecido.

La confirmación de la participación se encuentra sujeta a la decisión definitiva e inapelable del Organizador. Pasadas las fechas de pago según lo acordado claudicará la oferta, se perderá el espacio reservado y deberá recontractarse el espacio, hecho que quedará sujeto a la disponibilidad de lotes a la fecha de la recontractación. En caso que el Expositor decidiera dejar sin efecto la presente Solicitud y lo comunicara al Organizador antes del 16 de enero de 2019 perderá el derecho a reclamar la suma abonada.

Posterior a la fecha mencionada, el Expositor deberá pagar la totalidad del costo según la superficie solicitada, considerando que con el pago del anticipo implica la reserva del lote y la misma ya no puede ser ofertada.

La Organización se reserva el derecho de poder reducir, suspender o ampliar la duración de la Exposición, así como postergar su inicio de acuerdo a lo previsto en el reglamento de la Exposición, siempre que las circunstancias sean debidamente justificadas o causas de fuerza mayor lo exijan. Y por ello el Expositores no podrá rescindir contrato ni exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

### 5. RECORDATORIO

- ➔ La Comisión Directiva de la UNIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS y la Gerenciadora Célula S.A. cumple en informales que a partir del año 2019 todos los expositores miembros UEA podrán participar solo 6 días en las Expoferias que tienen una duración de 10 a 12 días, los días asignados serán de lunes a sábado. En caso de incumplimiento de este acuerdo, la empresa será excluida para formar parte de la constitución de sociedad y a la vez perdiendo todos los beneficios en las ediciones venideras de Innovar Feria Agropecuaria.

### 6. FIRMA Y ACEPTACIÓN

Por la presente, en carácter de declaración jurada afirmo conocer, aceptar, cumplir y hacer cumplir a las empresas y sus empleados, contratistas y subcontratistas las condiciones y normas de participación establecidas por INNOVAR FERIA AGROPECUARIA.

Es requerimiento indispensable que El Expositor y las empresas sub contratistas cumplan lo establecido en el reglamento, disponible en la web [www.innovar.com.py](http://www.innovar.com.py)

Firma del Solicitante / Sello

Aclaración:

Cédula de Identidad :